

QUILMES, 6 DE AGOSTO DE 2025

VISTO el Expediente N° 827-1182/25, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 0313/20 se aprobó el Reglamento de Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en la etapa final de Carrera de Grado (BEFI).

Que la Secretaría de Investigación propone la apertura de la Convocatoria BEFI 2025.

Que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria BEFI 2025.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación Interna de la Convocatoria 2025 a Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado, a los/as profesores/as: **Reyna Der Boghosian, Cristian Sottile, Juan Cruz Moreno, Fernando Alvira, Marcelo Argüelles, Yamila Santillán, Romina Fernández Varela, Damián Lampert Alfonsina Moavro**, Fabiana Cacciavillani, María Soledad Piatis, Soledad Ramírez, Germán Torres, Valeria Morras, Leonardo Murolo, Alejandra de Arce, María Victoria Martín, Guillermo de Martineli, Javier Balsa, Federico Joselevich, Lucas Percuoco, Berenice Picada, Martín Proscia, Luciana Mazzini Puga, María Eugenia Dichano, Ayelén Rodríguez, Agustina Soglia, Leonardo Salzano, Sol Gómez, Martín Liut, Jorge Márquez, Manuel Carballo, Cristina



Basile, Miguel Giudicatti, Marian Lizurek, Mara Galmarini, Pedro Nencini, Marlene Pedetti, María Isabel Cimo y Alicia Asaro.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Formulario de Evaluación que asigna puntaje a cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de Becas de Formación en la Investigación para Estudiantes en etapa final de la Carrera de Grado, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **383/25**

ANEXO

Parámetros a tener en cuenta en la evaluación de cada criterio

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
Antecedentes Académicos	40	
Promedio General del/de la postulante en la Carrera de Grado (incluyendo los aplazos) <i>Puntaje otorgado=promedio *3</i>	30	
Otros antecedentes académicos del/de la Postulante:	10	
Docencia/ Becas obtenidas Actividad docente/ becas de investigación, de intercambio, etc.	3	
Trabajos Publicados/ Presentaciones en reuniones científicas Publicaciones en revistas científicas, presentación de posters, ponencias, etc.	3	
Idiomas Nivel de idioma extranjero con certificación.	1	
Participación en Programas/ Proyectos de Investigación Integrante acreditado.	2	
Otros antecedentes Formación extracurricular relacionada con la carrera de grado en curso, asistencias a reuniones científicas, etc.	1	
Plan de Trabajo del/de la Becario/a Se deberán considerar la coherencia entre objetivos y metodología, la factibilidad y la adecuación del cronograma de actividades a la duración de la beca.	45	
Objetivos y Metodología	25	
Factibilidad y adecuación del cronograma	20	

Dirección Considerar en particular los antecedentes en formación de recursos humanos (Becas dirigidas, Tesis de Grado o Trabajos Finales de Carrera aprobados, etc.) y en relación a la temática propuesta. Tener en cuenta que la postulación podrá contar con un/a Co-Director/a sólo cuando se justifique debidamente su contribución al desarrollo del Plan de Trabajo propuesto.	15	
TOTAL	100	

ANEXO RESOLUCIÓN (CS) N°: **383/25**